N.º 31 - TOMO 602 4 DE NOVIEMBRE DE 2019



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

31.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE
LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 4 noviembre de 2019

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria hoy lunes 4 de noviembre, a las 17:00, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.º) por el que se autoriza la salida del país de los buques ROU 34 Audaz, ROU 31 Temerario y ROU 01 Uruguay, con su plana mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación Esnal II, a llevarse a cabo entre los días 2 y 12 de diciembre de 2019; y en el Ejercicio Atlantis V, a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de diciembre de 2019, con escala en el puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil. Asimismo, se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la plana mayor y tripulación de un buque de la Marina de Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio Atlantis V, entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019;
Carp. n.º 1430/2019 - rep. n.º 966/19

2.º) por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 Vanguardia de la Armada nacional, con su plana mayor y una tripulación compuesta de setenta y ocho efectivos, a efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXVI, a llevarse a cabo entre los días 2 de enero y 28 de febrero de 2020, con escala en los puertos de Ushuaia, República Argentina, y de Punta Arenas, República de Chile;
Carp. n.º 1429/2019 - rep. n.º 965/19

3.º) por el que se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya y de cuatro aeronaves, a efectos de participar en los actos de celebración del nonagésimo aniversario de la Fuerza Aérea de Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 19 y 22 de marzo de 2020.
Carp. n.º 1431/2019 - rep. n.º 967/19

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Asiaín**, **Ayala**, **Baráibar**, **Bianchi**, **Camy**, **Carballo**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Delgado**, **Eguiluz**, **Gandini**, **García (Graciela)**, **García (Javier)**, **Lazo**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Passada**, **Saravia**, **Tourné**, **Vassallo** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Aviaga**, **Besozzi**, **Bordaberry**, **De León** y **Garín**; y, con aviso, los señores senadores **Coutinho**, **Heber** y **Larrañaga**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑORA PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Son las 17:01).

–El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso y considerar los asuntos que figuran en el orden del día.

Se va a votar el levantamiento del receso.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- A la sesión extraordinaria del 4 de noviembre faltó con aviso el señor senador Coutinho; y, sin aviso, los señores senadores Besozzi, Michelini y Mieres.

5) SOLICITUD DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de noviembre de 2019

Sra. presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside que me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, a partir de la hora 17:00 del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Cecilia Eguiluz, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

6) OPERACIÓN ESNAL II Y EJERCICIO ATLANTIS V

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de los buques ROU 34 Audaz, ROU 31 Temerario y ROU 01 Uruguay, con su plana mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación Esnal II, a llevarse a cabo entre los días 2 y 12 de diciembre de 2019; y en el Ejercicio Atlantis V, a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de diciembre de 2019, con escala en el puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil. Asimismo, se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la plana mayor y tripulación de un buque de la Marina de Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio Atlantis V, entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019. (Carp. n.º 1430/2019 - rep. n.º 966/2019)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1430/2019 - rep. n.° 966/19

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E **20/19**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19056328 Montevideo, 16 SEP 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Lucía Topolansky.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en los numerales 11) y 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de los Buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay", con su Plana Mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305 (trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre los días 2 y 12 de diciembre de 2019.---------------------------

Por el adjunto Proyecto de Ley se autoriza asimismo, el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en la fase Uruguay del Ejercicio "ATLANTIS V", en el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.---

El Comando General de la Armada ha decidido ejecutar el Ejercicio Internacional "ATLANTIS V" y la Operación "ESNAL II" en forma conjunta, en aras de realizar economías logísticas.---

La realización de los viajes de adiestramiento a bordo en los buques de la Armada Nacional, por los alumnos de la Escuela Naval, tiene como propósito principal consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales.---------------------------------

El Ejercicio "ATLANTIS V" constará de dos etapas, la primera se desarrollará en aguas jurisdiccionales de la República Oriental del Uruguay y la segunda en aguas jurisdiccionales de la República Federativa del Brasil.-----

El mismo permitirá mejorar las capacidades de interoperabilidad, reforzando el alistamiento y brindando la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas en acuerdo a objetivos comunes. Asimismo, permite el adiestramiento en lenguaje técnico en otro idioma, hecho que conjuntamente con lo antes expresado, ayuda a elevar el grado de entrenamiento necesario.--------------------------

Por otro lado, durante la navegación hacia y desde la República Federativa del Brasil, la Unidad Naval realizará actividades, tales como: control de las aguas jurisdiccionales de la Nación, protección y preservación del medio ambiente y salvaguarda de la vida humana en el mar.---

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-------------------------------------

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.-----------------------------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" con su Plana Mayor, Tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305 (trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y 12 de diciembre de 2019 y en el Ejercicio "ATLANTIS V" a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y 5 de diciembre de 2019, con escala en el Puerto de Itajaí (República Federativa de Brasil).--

ARTICULO 2DO.- Autorizar el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS V", entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.---

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: sobre este proyecto de ley –no sé si los señores senadores lo tienen sobre su mesa de trabajo– debo decir que el Comando General de la Armada decidió ejecutar en forma conjunta el ejercicio internacional Atlantis V y la Operación Esnal II –que son tradicionales en nuestra fuerza naval–, en aras de realizar economías logísticas. Por ese motivo, la exposición de motivos del proyecto de ley se refiere claramente, en primer lugar, a la autorización para la salida del país de los buques ROU 34 Audaz, ROU 31 Temerario y ROU 01 Uruguay, con su plana mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval –totalizando 305 efectivos–, a efectos de participar en la Operación Esnal II, que se realiza cada determinado tiempo con el fin de promover a los estudiantes de la mencionada escuela.

Simultáneamente, el proyecto de ley autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de un barco de la Marina de Brasil, con su plana mayor y tripulación, con la finalidad de participar en la fase Uruguay del Ejercicio Atlantis V, en el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.

Hemos hecho un seguimiento cronológico de estos movimientos y de estas acciones solicitadas por el Poder Ejecutivo, y –en ese sentido– diremos que se llevarán a cabo entre el 26 de noviembre y el 5 de diciembre. Por lo tanto, tal como mencioné anteriormente, en algunos momentos habrá una superposición del Ejercicio Atlantis V con la Operación Esnal II, pero obviamente estas acciones están ya determinadas por el Comando General de la Armada, que ha decidido hacerlas en forma simultánea o conjunta en aras de las economías respectivas.

Por lo demás, diré que el Senado de la república ya ha votado en el pasado estas acciones de nuestra Armada, que persiguen el entrenamiento de los efectivos navales de nuestra república.

Por lo tanto, en nombre de la bancada de gobierno recomiendo al Cuerpo, en función de los antecedentes, la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO 1RO.- Autorízase la salida del país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" con su Plana Mayor, Tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305 (trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y 12 de diciembre de 2019 y en el Ejercicio "ATLANTIS V" a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y 5 de diciembre de 2019, con escala en el Puerto de Itajaí (República Federativa de Brasil)».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO 2DO.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS V", entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

7) OPERACIÓN ANTARKOS XXXVI

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 Vanguardia de la Armada nacional, con su plana mayor y una tripulación compuesta de setenta y ocho efectivos, a efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXVI, a llevarse a cabo entre los días 2 de enero y 28 de febrero de 2020, con escala en los puertos de Ushuaia, República Argentina, y de Punta Arenas, República de Chile. (Carp. n.º 1429/2019 - rep. n.º 965/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1429/2019 - rep. n.° 965/19

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E 17/19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19057243 Montevideo, 16 SEP 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Lucía Topolansky.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional con su Plana Mayor y una tripulación compuesta de 78 (setenta y ocho efectivos), a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2020, con escala en los puertos de Ushuaia, República Argentina y de Punta Arenas, República de Chile.---------------------------------

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. Cabe tener presente que el medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales, que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico, de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas,

son sumamente aptas para llevar a cabo la presente misión; por lo que, si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendando un buque logístico de tercera bandera.---

La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.--

Asimismo, que durante lá navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa y una vez arribada a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.--

Por último, dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a Programas Antárticos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo esto el rol diplomático. También se plantea como objetivo con las Repúblicas Argentina y de Chile, el intercambiar experiencias y conocimientos de doctrinas de empleo diferentes, permitiendo ésto tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.---

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.------------------------------------

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.-------------------------------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO.- Autorizar la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 78 (setenta y ocho) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", desde el 2 de enero al 28 de febrero 2020, realizando escala en los puertos de Ushuaia en la República Argentina y de Punta Arenas en la República de Chile.----------------------------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: este es un asunto muy reiterado en el Parlamento. Nos referimos a la Operación Antarkos, que en este caso es la número XXXVI.

En este quinquenio el Senado ha votado todos los años la habilitación para que los respectivos efectivos y buques concurran a la mencionada operación, que consiste en el sostenimiento logístico de la Base Científica Antártica Artigas –ubicada en el Polo Sur– y forma parte de la continuidad del programa antártico nacional, con la importancia de futuro que este tema tiene para la república. Recordemos que nuestro país pertenece al privilegiado club de las naciones que integran el Tratado Antártico, y esta salida de efectivos está relacionada directamente con ese tratado y con el cumplimiento de todas sus disposiciones, así como con la inserción de nuestro país en el mundo antártico y con el resto de la sociedad de las naciones que están inmersas en el trabajo antártico.

Por lo tanto, señora presidenta, en virtud de los antecedentes que tienen el Parlamento y el Senado de la república en este tema, en nombre de la bancada de gobierno y luego de haber analizado este asunto, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora presidenta: muy brevemente, quiero decir que he tenido la oportunidad de participar en una ocasión en la Operación Antarkos y de navegar en el buque Vanguardia –que, concretamente, se menciona aquí–, junto a una delegación de parlamentarios y de otros dirigentes de la Administración pública, además del contingente militar que renovaba su estada en la Antártida. Se trata de una experiencia de gran importancia, a la que concurre también un número significativo de científicos.

Por lo tanto, no solo es importante la autorización legal para la salida de este buque con su plana mayor y su tripulación para realizar la Operación Antarkos XXXVI, sino también la presencia de personas que ocupan cargos de relevancia, e incluso de parlamentarios, si bien no sé si este año concurrirá alguno de ellos. Personalmente, recomiendo que lo hagan porque es una experiencia que vale la pena vivir, además de tomar conciencia de la importancia que tiene la Antártida en el mundo, y particularmente para Uruguay.

Por lo expuesto, votamos muy convencidos este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 78 (setenta y ocho) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", desde el 2 de enero al 28 de febrero 2020, realizando escala en los puertos de Ushuaia en la República Argentina y de Punta Arenas en la República de Chile».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

8) NONAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya y de cuatro aeronaves, a efectos de participar en los actos de celebración del nonagésimo aniversario de la Fuerza Aérea de Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 19 y 22 de marzo de 2020. (Carp. n.º 1431/2019 - rep. n.º 967/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1431/2019 - rep. n.° 967/19
PODER EJECUTIVO

M E N S A J E **18/19**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19057537 Montevideo, 16 SEP 2019
SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
SEÑORA LUCIA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de efectivos de la Fuerza Aérea Uruguaya, así como de 3 (tres) aeronaves A-37 Dragon Fly (alterno 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 (una) aeronave de apoyo, a efectos de participar en la celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020, de acuerdo a la invitación cursada oportunamente por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.---

La delegación de nuestro país estará integrada por 9 (nueve) Personal Superior, 7 (siete) Personal Subalterno y 7 (siete) Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica.-------

La participación de la Fuerza Aérea Uruguaya en éste tipo de eventos, es realizada de acuerdo a lo establecido en los literales A), D) y E) del artículo 24 de la Ley 18.650

(Ley Marco de Defensa Nacional) de 19 de febrero de 2010; siendo una oportunidad importante para nuestras tripulaciones el intercambio de experiencias y conocimientos con tripulaciones de otras Fuerzas Aéreas.-----------------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.------------------------------------

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General.--

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Autorizar la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 (nueve) Personal Superior, 7 (siete) Personal Subalterno y 7 (siete) Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 (tres) aeronaves A-37 Dragon Fly (alterno 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 (una) aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020.---

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: el Poder Ejecutivo remitió a este Cuerpo el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos de la Fuerza Aérea Uruguaya, así como de tres aeronaves A-37 Dragon Fly –alterno 3 aeronaves AT-92 Pilatus–, y una aeronave de apoyo, a efectos de participar en la celebración del nonagésimo aniversario de la Fuerza Aérea de Chile, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020, de acuerdo con la invitación cursada oportunamente por el señor comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

La delegación de nuestro país estará integrada por nueve integrantes del personal superior, siete del personal subalterno y siete cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica. Lo establecido en los literales A, D y E del artículo 24 de la Ley n.º 18650, Ley Marco de Defensa Nacional, de 19 de febrero de 2010, permite la participación de la Fuerza Aérea Uruguaya en este tipo de eventos que, por otra parte, se transforman en una importante oportunidad para nuestras tripulaciones en el intercambio de experiencias y conocimientos con tripulaciones de otras fuerzas aéreas.

Por los fundamentos expuestos, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley, que consta de un único artículo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 (nueve) Personal Superior, 7 (siete) Personal Subalterno y 7 (siete) Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 (tres) aeronaves A-37 Dragon Fly (alterno 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 (una) aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 17:15, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Alonso, Amorín, Asiaín, Ayala, Baráibar, Bianchi, Carballo, Cardoso, Carrera, Castillo, Eguiluz, Gandini, García (Graciela), García (Javier), Lazo, Martínez Huelmo, Michelini, Mieres, Moreira, Otheguy, Passada, Saravia, Tourné, Vassallo y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

José Pedro Montero
Secretario

Hebert Paguas
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado